


RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N° 005-2024-CORLAD-APURIMAC

Abancay, 25 de enero del 2024


Visto:

El acta de sesión ordinaria del 24 de enero del 2024, donde el Decano del Colegio de Licenciados de Administración – Apurímac, propone el delegado ante el Consejo Directivo Regional; y,

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Ley N° 22087, de fecha 14 de febrero de 1978, en el Art. 5° Establece que Colegio o de Licenciado en Administración está integrado por Colegios Regionales, cuyo número, Jurisdicción y sede, será establecido en el Estatuto. En el Art. 10° El Consejo Directivo Nacional tendrá la siguiente composición, en su inciso e) un delegado en cada uno de los Colegios Regionales;



Que, por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, de fecha 25 julio del 2006, en el Art. 8° Establece que el Colegio de Licenciado en Administración está integrado por Colegios Regionales de Licenciados en Administración, cada uno de ellos tiene como órgano máximo al Consejo Directivo Regional - CDR. En el Art. 22° Delegado ante el Consejo Directivo Nacional, señala cada CDR designa (01) delegado supernumerario ante el Consejo Directivo Nacional;

Que, en el Reglamento Interno del Colegio de Licenciado en Administración, aprobado con Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN/DN, de fecha 06 de febrero del 2021, en su Art. 73° Delegado ante el Consejo Directivo Nacional, señala que el Consejo Directivo Regional, a propuesta del Decano Regional, designe un delegado supernumerario ante el Consejo Directivo Nacional, que es el enlace y tramita la documentación del CORLAD en el CDN; mantiene relaciones funcionales con los miembros del CDN sobre aspectos del ámbito de competencia del CDR que representa;

Que, mediante la citación N° 002 – DRS – CORLAD – APURÍMAC, se llevó a cabo la sesión ordinaria el 24 de enero del 2024, existiendo el Quórum de los consejeros para abordar la agenda del delegado ante el CDN, donde el Lic. Adm. Josué Huamaní Cayllahua - Decano Regional propone al delegado ante el Consejo Directivo Regional de acuerdo al estatuto del colegio de Licenciados en Administración, citado en el Art. 22° Cada CDR designa un (01)

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según oficio No 504-2010 -EF/13.01, del 13/03/2010, informe N°537-2010- EF/60.01; del 10/03/2010 e informe N°103-2010-EF/60.01 que señala..." EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION (CLAD) se encuentra calificado como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguno por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal"

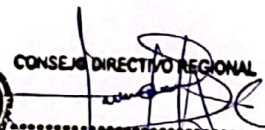
delegado supernumerario ante el Consejo Directivo Nacional, asimismo señala el reglamento interno del CLAD, Art. 73° Delegado ante el Consejo Directivo Nacional (CDN) del CLAD. Por mérito a ello el Lic. Adm. Brayan Oliver Mamani Huillca en el mismo que cumple con los requisitos exigidos de las normas internas;
Después de un amplio debate se acuerda por unanimidad aprobar el delegado ante el CDN al Lic. Adm. Brayan Oliver Mamani.

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer al **Lic. Adm. Brayan Oliver Mamani Huillca** con REGUC N° 27030, DNI N° 71548568, como delegado ante el **Consejo Directivo Nacional** en representación del CORLAD - APURÍMAC, para el periodo 2024-2025.

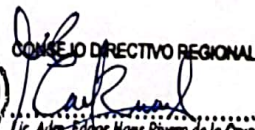
ARTÍCULO SEGUNDO. - Distribuir la presente resolución a las instancias e interesado, para su conocimiento y demás fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web a través de su área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
CORLAD APURIMAC
Lic. Adm. Japsu Huamani Cayllhua
Reg. Únic. de Colég. N° 05655
DECANO CORLAD - APURÍMAC



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL
CORLAD APURIMAC
Lic. Adm. Edgar Mans Rivera de la Cruz
Reg. Únic. de Colég. N° 13788
DIRECTOR REGIONAL SECRETARIO

Distribución:

CDN

CDR

Delegado

Archivo

F.E.C.C